

DECRETO ALCALDICIO N° 94

HUEPIL, ENERO 04 DEL 2018.-

VISTOS:

- D.F.L. N°1 – 3063 DE 1980, DEL Ministerio del Interior
- Ley N°18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N°1 publicado en Diario Oficial el 26.07.2006.
- Contrato de Trabajo aprobado por Decreto Alcaldicio N°1.486 de fecha 17-05-2017 y Clausula al contrato aprobada por Decreto Alcaldicio N°3.219 de fecha 15-11-2017, que señala que el día 31-12-2017, finaliza el contrato de trabajo.
- Art. 159 N°4 del DFL N°1 de 1994 Refundido Código del Trabajo
- Resolución N°1600 de Contraloría Gral. De la República.
- Artículo 3° de la Ley 19980, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

CONTANDO, el término del Contrato de Trabajo de Doña **JAVIERA ANDREA VASQUEZ MUÑOZ, R.U.T. [REDACTED] TECNICO DE NIVEL SUPERIOR ASISTENTE DE PARVULOS** en JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASOS LAS PALMAS HUEPIL, con 44 Hrs. Cronológicas semanales, a contar del 31-12-2017, Según Art. 159 N°4 del código del trabajo, esto es por "Vencimiento del plazo convenido en el Contrato de Trabajo", Ordénese extender el finiquito legal a la trabajadora.



GUSTAVO EMILIO PÉREZ-LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- La Indicada.
- Interesado.
- Establecimiento.
- Secretaria Municipal.
- Remuneraciones.
- Sec. Personal.
-

FJDA/GEPL/CMQA/AMHV/LAVR/lvm

FINIQUITO DE TRABAJO

En Huépil a 04 de Enero del 2018, entre la I. Municipalidad de Tucapel, RUT N°69.141.801-4, representada por su Alcalde (S) don FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO, con domicilio en calle Diego portales N°258 de Huépil, y Doña JAVIERA ANDREA VASQUEZ MUÑOZ, R.U.T. N°19.222.453-5, TECNICO DE NIVEL SUPERIOR ASISTENTE DE PARVULOS en JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASOS LAS PALMAS HUEPIL, se ha convenido el siguiente Finiquito de Trabajo:

PRIMERO: Doña JAVIERA ANDREA VASQUEZ MUÑOZ, declara haber prestado servicios a la Ilustre Municipalidad de Tucapel, en el Depto. Comunal de Educación, según da cuenta el Decreto Daem N°1.486 de fecha 17-05-2017 y Decreto Alcaldicio N°3.219 de fecha 15-11-2017 desempeñando labores de **ASISTENTE DE PARVULOS**, con 44 horas cronológicas, desde el **15-05-2017** hasta el **31-12-2017**.- por lo que, a contar del 01-01-2018 se pone término a sus servicios, de acuerdo a lo estipulado en el Art. **159 N°4** del D.F.L. N°1 de 1994, Código del Trabajo, por "Vencimiento del plazo convenido en el Contrato de Trabajo"

SEGUNDO: Doña JAVIERA ANDREA VASQUEZ MUÑOZ, declara haber recibido en este Acto libre y a su entera conformidad de parte de la I. Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) don FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO, los montos que a continuación se indica y por los siguientes conceptos:

- Sueldo líquido correspondiente a //// días trabajados	\$//////////
- Mes según planilla adjunta.	
- Feriado Proporcional	\$173.654.-
- Feriado Compensado	\$//////////
- Total	\$173.654.-

Son: **ciento setenta y tres mil seiscientos cincuenta pesos.-**

TERCERO: Doña JAVIERA ANDREA VASQUEZ MUÑOZ, declara en este acto y deja constancia a través del presente documento, que durante todo el tiempo que prestó Servicios a la Municipalidad de Tucapel, en el Depto. Comunal de Educación, recibió de éste, correcta y oportunamente el total de las remuneraciones convenidas y en general todo a cuanto tuvo derecho de acuerdo a la legislación vigente y que nada se le adeuda por lo anteriormente señalado ni por ningún otro concepto, sea de origen legal o contractual, derivado de la prestación de sus servicios.

CUARTO: Por tanto, Doña JAVIERA ANDREA VASQUEZ MUÑOZ, declara en este acto libre y espontáneamente, con el cabal conocimiento de cada uno de todos sus derechos, no tener reclamo ni cargo alguno que formular en contra de la I. Municipalidad de Tucapel, por lo que se otorga el más Amplio, Total y Completo Finiquito de Trabajo.

QUINTO: Para constancia se firma el presente Finiquito por las partes comprometidas en seis ejemplares, quedando uno de ellos en la Inspección del trabajo.
La Firma del finiquito no producirá el efecto de poner término al contrato si el empleador no hubiera efectuado el íntegro de dichas cotizaciones previsionales.

JAVIERA ANDREA VASQUEZ MUÑOZ
RUT N° 19.222.453-5
TRABAJADOR

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)



EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FÉ

Distribución:

- Alcaldía
- Of. de Partes
- Finanzas DAEM
- Secretaría Daem
- Jefe Personal
- Sec. Personal

FJDA/GEPL/CMOA/AMHV/LAVR/PAJ/ivm